

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 3 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza con carácter experimental la implantación del primer curso de las enseñanzas superiores de Grado en Diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Logroño

III.A.3088

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en sus artículos 54 a 58 las enseñanzas artísticas superiores, y de forma específica en su artículo 57 los estudios superiores de artes plásticas y diseño. El punto 4 del citado artículo 57 establece que los estudios superiores de diseño conducirán al título Superior de Diseño en la especialidad correspondiente. El artículo 58 establece que los estudios superiores de Grado en Diseño se impartirán en las Escuelas Superiores de Diseño. Por su parte, el artículo 46.2 de la citada ley establece que la definición del contenido de las enseñanzas artísticas superiores se hará en el contexto de la ordenación de la educación superior española en el marco europeo.

En desarrollo de la Ley Orgánica de Educación, se publicó el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores en consonancia con los principios del Espacio Europeo de Educación Superior. Este Real Decreto estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado, y establece las directrices para el diseño de los títulos correspondientes.

El artículo 11 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre recoge la previsión de que el Gobierno definirá, de conformidad con las directrices en él establecidas, el contenido básico de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de graduado o graduada, referidos a las competencia, materias y sus descriptores, contenidos y número de créditos correspondientes. De acuerdo con este artículo se ha aprobado recientemente, el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño y en el que se establecen las especialidades de Diseño Gráfico, Diseño de Producto, Diseño de Interiores y Diseño de Moda. Por su parte el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, establece los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, el precitado Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, establece en su disposición adicional tercera que en el curso académico 2010/2011 se iniciará la implantación progresiva de las enseñanzas artísticas superiores de grado en Diseño. Consecuencia de esta implantación progresiva, en la disposición adicional cuarta se establece que en el curso 2010-2011 se iniciará la extinción progresiva de los planes de estudios regulados por el Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, conducentes al título de Diseño, no pudiéndose ofertar plazas de nuevo ingreso para este plan de estudios en dicho curso.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, establece en su artículo 11, apartados 2 y 3, que en las enseñanzas artísticas superiores las Administraciones educativas aprobarán el plan de estudios correspondiente a cada título y que una vez aprobados dichos títulos, el Ministerio de Educación procederá a homologarlo e inscribirlo en el Registro Central de Títulos.

Por tanto, es preciso implantar las nuevas enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño al constituir la continuidad de los estudios superiores que vienen impartándose en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Logroño.

Del mismo modo, se autorizan las especialidades de Diseño Gráfico, Diseño de Producto, Diseño de Interiores y Diseño de Moda, y resulta necesario aprobar el plan de estudios del primer curso de los estudios que se iniciarán en el curso 2010/2011.

Por todo ello, visto el Decreto 1/2008, de 1 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y sus funciones, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas

Resuelvo
1.- Autorización de la implantación de enseñanzas artísticas superiores.
Se autoriza la implantación con carácter experimental de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Logroño. La implantación de las enseñanzas se iniciará el curso académico 2010/2011 y se desarrollará progresivamente, de acuerdo con el calendario de implantación que figura en el anexo I de la presente Resolución.

2.- Autorización de especialidades.
Se autoriza a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Logroño, para ofertar y, en su caso, impartir las siguientes especialidades:

- Diseño Gráfico
- Diseño de Producto
- Diseño de Interiores
- Diseño de Moda

3.- Aprobación del plan de estudios del primer curso

Se aprueba el plan de estudios del primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Graduado o Graduada en Diseño en las especialidades indicadas en el artículo 2 que se impartan en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Logroño a partir del curso 2010/2011 y que figuran en el anexo II de la presente Resolución.

4.- Autorización completa del plan de estudios y registro.

La Consejería de Educación Cultura y Deporte aprobará los planes de estudios completos de las enseñanzas autorizadas en la presente resolución antes del comienzo del curso 2011/2012 y los remitirá al Ministerio de Educación para su homologación e inscripción en el Registro Central de Títulos de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En Logroño, a 3 de septiembre de 2010.- El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Luis A. Alegre Galilea.

Anexo I

Calendario de implantación de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Logroño

	Cursos de Enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño que se implantan	Cursos con docencia de los Estudios Superiores de Diseño	Cursos evaluables de los Estudios Superiores de Diseño
Año académico	R.D. 633/2010, de 14 de mayo	R.D. 1496/1999, de 6 de octubre	R.D. 1496/1999, de 6 de octubre
2010/2011	1º	2º y 3º	1º, 2º, 3º
2011/2012	1º y 2º	3º	1º, 2º, 3º
2012/2013	1º, 2º y 3º		2º, 3º
2013/2014	1º, 2º, 3º y 4º		3º

Anexo II

Planes de estudios por especialidad

Especialidad: Diseño Gráfico

Curso: 1º

Cuatrimestre: 1º

Materia	Asignatura	Tipo	Créditos ECTS
Fundamentos del diseño	Composición	Básica	7
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Técnicas de representación 1	Básica	9
	Representación con tecnología digital 1	Básica	6
Historia de las artes y el diseño	Historia del arte y del diseño 1	Básica	4
Tipografía	Tipografía 1	Obligatoria	4
			30

Curso: 1º

Cuatrimestre: 2º

Materia	Asignatura	Tipo	Créditos ECTS
Fundamentos del diseño	Proyectos básicos	Básica	8
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Representación con tecnología digital 2	Básica	6
	Fotografía 1	Básica	4
Historia de las artes y el diseño	Historia del arte y del diseño 2	Básica	4
Ciencia aplicada al diseño	Ciencia aplicada al diseño	Básica	4
Tipografía	Tipografía 2	Obligatoria	4
			30

Especialidad: Diseño de Producto

Curso: 1º

Cuatrimestre: 1º

Materia	Asignatura	Tipo	Créditos ECTS
Fundamentos del diseño	Composición	Básica	7
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Técnicas de representación 1	Básica	9
	Representación con tecnología digital 1	Básica	6
Historia de las artes y el diseño	Historia del arte y del diseño 1	Básica	4
Ciencia aplicada al diseño	Ciencia aplicada al diseño	Básica	4
			30

Curso: 1º

Cuatrimestre: 2º

Materia	Asignatura	Tipo	Créditos ECTS
Fundamentos del diseño	Proyectos básicos	Básica	8
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Técnicas de representación 2	Básica	6
	Representación con tecnología digital 2	Básica	4
	Fotografía 1	Básica	4
Historia de las artes y el diseño	Historia del arte y del diseño 2	Básica	4
Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto	Materiales y tecnología 1	Obligatoria	4
			30

Especialidad: Diseño de Interiores

Curso: 1º

Cuatrimestre: 1º

Materia	Asignatura	Tipo	Créditos ECTS
Fundamentos del diseño	Composición	Básica	7
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Técnicas de representación 1	Básica	9
	Representación con tecnología digital 1	Básica	6
Historia de las artes y el diseño	Historia del arte y del diseño 1	Básica	4
Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores	Construcción 1	Obligatoria	4
			30

Curso: 1º

Cuatrimestre: 2º

Materia	Asignatura	Tipo	Créditos ECTS
Fundamentos del diseño	Proyectos básicos	Básica	9
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Técnicas de representación 2	Básica	6
	Representación con tecnología digital 2	Básica	4
Ciencia aplicada al diseño	Ciencia aplicada al diseño	Básica	4
Historia de las artes y el diseño	Historia del arte y del diseño 2	Básica	4
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Maquetas de proyecto	Obligatoria	3
			30

Especialidad: Diseño de Moda

Curso: 1º

Cuatrimestre: 1º

Materia	Asignatura	Tipo	Créditos ECTS
Fundamentos del diseño	Composición	Básica	7
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Técnicas de representación 1	Básica	9
	Representación con tecnología digital 1	Básica	6
Historia de las artes y el diseño	Historia del arte y del diseño 1	Básica	4
Ciencia aplicada al diseño	Ciencia aplicada al diseño	Básica	4
			30

Curso: 1º

Cuatrimestre: 2º

Materia	Asignatura	Tipo	Créditos ECTS
Fundamentos del diseño	Proyectos básicos	Básica	8
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Técnicas de representación 2	Básica	6
	Representación con tecnología digital 2	Básica	4
Historia de las artes y el diseño	Historia del arte y del diseño 2	Básica	4
Materiales y tecnología aplicada al diseño de moda	Materias primas 1	Obligatoria	4
Patronaje y confección	Patronaje 1	Obligatoria	4
			30

